



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE – DICIEMBRE 2020**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

ENERO / 2021

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Objetivo	5
IV. Actividades	6
1. Acciones de Vinculación	8
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	9
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	15
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	18
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	23
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política.	27
f) Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales	31
g) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral	32
2. Acciones de Fortalecimiento	45
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	46
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	48
V. Conclusiones	50

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil veinte, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veinte.

Al respecto, y derivado del virus denominado “SARS-CoV2” (COVID-19) declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el once de marzo del año en curso, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral con motivo de la enfermedad COVID-19; y con ello, la emisión de las Circulares 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, en las que determinó que a partir del veinticuatro de marzo y hasta el quince de junio de dos mil veinte, inclusive, salvo que las condiciones de la emergencia sanitaria no permitan su reanudación, se suspendieron, entre otras, la tramitación de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, así como, el proceso de registro de partidos políticos locales ante este Instituto Electoral de la Ciudad de México 2019-2020, competencia del Instituto, al no existir condiciones para continuar con su curso normal, derivado de la pandemia COVID-19, por lo que no transcurrió plazo o término legal, ni desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos.

Asimismo, mediante Circular 44 de la Secretaría Ejecutiva, se determinó continuar con las actividades correspondientes al procedimiento para el registro de los partidos políticos locales ante el IECM, así como de los procedimientos administrativos sancionadores que se hayan promovido por o en contra de alguna de las organizaciones que solicitaron el registro como partido político local.

De igual forma, a través de la Circular 81 emitida el diecisiete de diciembre del año en curso, por parte de la Secretaría Ejecutiva, se levantó la suspensión de los plazos decretada en las circulares 33, 34, 36 y 39 respecto de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del IECM, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas y que a la fecha continúen suspendidas, entre otros. Sin embargo, por medio de la Circular 86 de la misma

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Secretaría, de fecha 28 de diciembre de dos mil veinte, se dejó sin efectos la mencionada Circular 81, lo anterior, con motivo de la declaratoria del Gobierno de la Ciudad de México relativa a que esta Entidad regresa al semáforo rojo por el rebrote de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Es importante señalar que los términos de la Circular 86, no aplica a las actividades esenciales que no han sido objeto de suspensión y que se continúan realizando, sobre todo en razón del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que el personal que lleva a cabo dichas tareas deberá realizarlas en apego a las medidas establecidas en la mencionada circular.

No obstante, el veintinueve de diciembre de dos mil veinte la citada Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, mediante la cual publicó que a partir de esa fecha y hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspende la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que en dicho periodo *NO TRANSCURRIRÁ plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencias alguna en los citados procedimientos*, con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, la realización de las actuaciones necesarias para la emisión de los acuerdos sobre la adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

Derivado de lo anterior, los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas, las derivadas en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones relacionadas con el procedimiento para el registro de partidos políticos locales y candidaturas sin partido, con motivo del inicio del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil veinte, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 60, fracción VI, 84, 91 y 95 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*” a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

“*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*”;

“*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal*”; y

“*Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quien supervisa y valida las actividades reportadas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Ahora bien, una vez que este informe haya sido presentado a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veinte, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, el Proceso de Registro de las Asociaciones Políticas Locales, así como ,del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre otros. En las siguientes líneas se determinan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.”

Programas Generales

“1) De Organización de los Procesos Electorales. Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IECM, de forma efectiva.”

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

“7) De vinculación institucional. Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”

Las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y la ciudadanía ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que tanto los partidos políticos como la ciudadanía por la vía sin partido, cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende al cuarto trimestre de dos mil veinte, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *“Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2020”*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, contempladas en su POA dos mil veinte, a saber:

1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
2. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM
3. Fomentar el conocimiento de la norma de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
5. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
6. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Cabe señalar que durante el periodo que se reporta, se llevaron acciones relacionadas a la actividad institucional 6 del POA 2019: “Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales”, el cual concluyó con el registro de partidos políticos locales, durante el ejercicio de 2020.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por lo que corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

Por oficio IECM/DEAP/0392/2020 de fecha seis de octubre de dos mil veinte, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por el que se remite la propuesta de contestación a la petición de acreditación realizada por el Lic. Horacio Salomón Abreu García, Secretario de Asuntos Electorales en la Ciudad de México del Partido Movimiento Ciudadano, recibido mediante correo electrónico el veintinueve de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual solicita “se ACREDITE A MOVIMIENTO CIUDADANO, con registro nacional de partido político vigente, para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en la entidad”.

Mediante oficio IECM/DEAP/0398/2020 de fecha siete de octubre de dos mil veinte, se hizo del conocimiento del Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México la determinación contenida en el acuerdo INE/CG298/2020 mediante la cual se aprueba el Modelo para la Operación del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los Procesos Extraordinarios que deriven del mismo; aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el treinta de septiembre del año en curso.

Por oficio IECM/DEAP/0404/2020 de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se solicitó su intervención para efecto de que por su conducto, y a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, se notifique el oficio IECM/DEAP/0405/2020 y su anexo, adjuntos al presente, por el cual, esta Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, tenga a bien proporcionar las cuentas de acceso, así como la capacitación o la información necesaria a las personas designadas por el partido político local y a las personas funcionarias de este Instituto Electoral que operarán el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por oficio IECM/DEAP/0405/2020 de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, se solicitó su intervención a efecto de que, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, proporcionara las cuentas de acceso, así como la capacitación o la información necesaria para la operación del Sistema de Verificación, a diversas personas designadas tanto por esta Dirección Ejecutiva como a las del partido político.

Por oficio IECM/DEAP/0408/2020 de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, se hizo del conocimiento del Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México la determinación contenida en el acuerdo INE/CCOE001/2020 mediante la cual se aprobó el Plan de Continuidad del proceso de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por dicha Comisión, el pasado veintitrés de septiembre.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/0411/2020 e IECM/DEAP/0412/2020 fechas nueve y once de octubre de dos mil veinte, se informó a la representación del partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, sobre la dirigencia estatal de dicho partido político en el periodo de 2017 a 2020.

A través del oficio IECM/DEAP/0429/2020 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se informó sobre la notificación electrónica realizada al Instituto Político Equidad, Libertad y Género el diecinueve de octubre de dos mil veinte, del acuerdo INE/ACRT/15/2020 por el que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral modifica, ad cautelam, el diverso INE/ACRT/12/2020, en virtud del registro del Partido Equidad, Libertad y Género, como Partido Político Local en la Ciudad de México y del registro de Hagamos y Futuro, como Partidos Políticos Locales en el Estado de Jalisco.

Por oficio IECM/DEAP/0430/2020 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Instituto Local Movimiento Ciudadano, se notificó de manera

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

electrónica la respuesta a la solicitud consistente en dar de baja al representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto Electoral, con motivo de su renuncia, informando que se procederá en consecuencia, una vez que esta instancia ejecutiva reciba la comunicación del órgano facultado para ello, de conformidad con el procedimiento establecido descrito en sus normas estatutarias vigentes.

Mediante oficio IECM/DEAP/0454/2020 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la notificación a los institutos políticos locales Equidad, Libertad y Género y Encuentro Solidario, el contenido de la resolución INE/CG187/2020 y anexo, relativa a la aprobación de ejercer la Facultad de Atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo a recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral 2021, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el pasado siete de agosto.

A través de los oficios IECM/DEAP/0472/2020; IECM/DEAP/0473/2020; IECM/DEAP/0474/2020; IECM/DEAP/0475/2020; IECM/DEAP/0476/2020; e IECM/DEAP/0477/2020 de fecha uno de noviembre de dos mil veinte, así como IECM/DEAP/0516/2020 e IECM/DEAP/0517/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, se hizo del conocimiento de los Representantes de los Partidos Políticos Locales Acción Nacional; Encuentro Solidario; Revolución Democrática; Revolucionario Institucional; del Trabajo; y Verde Ecologista de México, así como de Fuerza Social y Redes Sociales Progresistas, un calendario para llevar a cabo dichas actividades, presentado en una tabla con las actividades principales y las fechas o plazos para su conocimiento y cumplimiento.

Por oficio IECM/DEAP/0480/2020 de fecha dos de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Subdirector de Seguimiento y Enlace Técnico de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por el que se remiten los acuses de recibo de las cuentas de acceso del personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva y de las personas integrantes del Partido Equidad, Libertad y Género.

Mediante oficio IECM/DEAP/0504/2020 de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Instituto Político Equidad, Libertad y Género se atendió la solicitud consistente en realizar las gestiones necesarias para la incorporación de la información de dicho

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Partido en el portal electrónico del Instituto, y se informó que el pasado dos de noviembre, personal de esta Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este Instituto Electoral, la publicación del emblema, documentos básicos, domicilio y teléfonos del instituto político.

Mediante oficios IECM/DEAP/0519/2020, IECM/DEAP/0520/2020, IECM/DEAP/0521/2020, IECM/DEAP/0522/2020, IECM/DEAP/0523/2020, IECM/DEAP/0524/2020, IECM/DEAP/0525/2020 y IECM/DEAP/0526/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, dirigidos a los Representantes de los Institutos Políticos de Equidad, Libertad y Género; Fuerza Social por México; MORENA; Acción Nacional; Encuentro Solidario; Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas, por lo que se solicitó que a más tardar el quince de noviembre (fecha límite) remitieran a esta Dirección Ejecutiva, el procedimiento de selección de candidaturas para los cargos de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones a contenderse en el Proceso Electoral 2020-20201.

Por oficios IECM/DEAP/0564/2020, IECM/DEAP/0565/2020, IECM/DEAP/0566/2020, IECM/DEAP/0567/2020, IECM/DEAP/0568/2020, IECM/DEAP/0569/2020, IECM/DEAP/0570/2020, IECM/DEAP/0571/2020, IECM/DEAP/0572/2020, IECM/DEAP/0573/2020 e IECM/DEAP/0574/2020 de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, dirigidos a los Representantes Propietarios de los Institutos Políticos Equidad, Libertad y Género; Fuerza Social por México; MORENA; Movimiento Ciudadano; Acción Nacional; Encuentro Solidario; Revolución Democrática; Revolucionario Institucional; del Trabajo; Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas, mediante los cuales, se informa el contenido del oficio INE/UTF/DRN/12205/2020, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; referente a que dicha autoridad electoral privilegiará las notificaciones de actuaciones procesales de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización a través de la vía electrónica. Asimismo, por oficio IECM/DEAP/0576/2020 de fecha doce de noviembre del dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, que se había llevado a cabo la notificación de dicha determinación a los Institutos Políticos.

Mediante oficio IECM/DEAP/0598/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, y en seguimiento a su petición realizada con el RPPESCDMX-IECM/002/2020 de fecha 14 del mismo mes

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

y año, se solicitó al Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del IECM, diversa documentación soporte, con la finalidad de estar en posibilidad de acreditar a su Dirigencia partidista.

A través del oficio IECM/DEAP/0607/2020 del veintiséis de noviembre de dos mil veinte, y en seguimiento al similar IECM/UTAJ/1095/2020, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos la ampliación del plazo para que la DEAP pueda allegarse de los elementos necesarios a efecto de estar en posibilidad de informar sobre el cumplimiento a la “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE,” identificada con la clave INE-CG-822-2016”, y a su vez poderla remitir a la citada Unidad.

A través de los oficios IECM/DEAP/0612/2020, IECM/DEAP/0613/2020, IECM/DEAP/0614/2020, IECM/DEAP/0615/2020, IECM/DEAP/0616/2020, IECM/DEAP/0617/2020, IECM/DEAP/0618/2020, IECM/DEAP/0619/2020, IECM/DEAP/0620/2020, IECM/DEAP/0621/2020 e IECM/DEAP/0622/2020 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinte, dirigidos a los Representantes Propietarios de los Institutos Políticos Equidad, Libertad y Género; Fuerza Social por México; MORENA; Movimiento Ciudadano; Acción Nacional; Encuentro Solidario; Revolución Democrática; Revolucionario Institucional; del Trabajo; Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas, mediante los cuales, se requirió que proporcionaran vía correo electrónico el emblema (imagen) actualizado del partido representado y que se especificara la gama de colores (Pantone) o alguna otra característica del mismo.

Mediante oficios IECM/DEAP/0630/2020, IECM/DEAP/0631/2020, IECM/DEAP/0632/2020, IECM/DEAP/0633/2020, IECM/DEAP/0634/2020, IECM/DEAP/0635/2020, IECM/DEAP/0636/2020, IECM/DEAP/0637/2020, IECM/DEAP/0638/2020, IECM/DEAP/0639/2020 e IECM/DEAP/0640/2020 de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, dirigidos a los Representantes Propietarios de los Institutos Políticos Equidad, Libertad y Género; Fuerza Social por México; MORENA; Movimiento Ciudadano; Acción Nacional; Encuentro Solidario; Revolución Democrática; Revolucionario Institucional; del Trabajo; Verde Ecologista de México y Redes Sociales Progresistas, se informó que

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

respecto a sus procedimientos de selección de candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021 y, derivado de la revisión realizada a la documentación que contiene el procedimiento de selección de candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021 de los referidos partidos políticos, no se advirtió que hubieren incluido las reglas que se deberán observar para la reelección, así como para los casos en que se configure violencia política en razón de género contra las mujeres, por lo que se les solicitó considerar tales circunstancias en sus procedimientos.

Mediante oficio IECM/DEAP/648/2020 de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, dirigido al Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se informó que, los días tres, cuatro y nueve de noviembre de dos mil veinte, esta Instancia Ejecutiva notificó vía correo electrónico a los Institutos Políticos el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021” de clave IECM/ACU-CG-092/2020, aprobado el treinta de octubre de dos mil veinte.

A través del oficio IECM/DEAP/650/2020 de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, dirigido al C. Yuri Pavón Romero, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se atendió la solicitud de información presentada el siete de diciembre del dos mil veinte.

Mediante oficio IECM/DEAP/0651/2020 de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se remitió a la presidencia del partido político Equidad, libertad y Género, 12 archivos en formato PDF correspondientes a los afiliados finales válidos de la organización denominada “Sociedad, Equidad y Género A.C.”, 11 archivos de afiliados finales validos relacionados con las asambleas celebradas en diversas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y 1 archivo correspondiente a los afiliados finales validos de resto de la entidad.

Mediante oficio IECM/DEAP/0662/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, dirigido al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se atendió el similar IECM-SE/QJ/235/20220 de fecha seis de diciembre de dos mil veinte, a través del cual requirió para que en el plazo de tres días hábiles, se proporcione diversa información respecto al monto anual y la ministración mensual del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

permanentes para el ejercicio dos mil veinte destinado a los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; y si los citados partidos tienen alguna sanción pecuniaria ejecutable, las cuales sean cobrables en la presente anualidad, de ser el caso, precisar los montos de las mismas y las fechas en que se cobrarán.

Por oficio IECM-DEAP/605/2020 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, dirigido al C. José Juan Moreno Becerril, solicitante de registro como aspirante a una candidatura sin partido, notificándole que el registro condicionado que le fue otorgado en términos del punto SEGUNDO del citado Acuerdo, ha quedado cancelado automáticamente, debido a que no presentó ante esta autoridad ejecutiva electoral local, en el plazo de 48 horas que le fue concedido, la solicitud de registro con la información y la documentación relativa a la persona suplente de la fórmula cuyo registro solicitó, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el oficio de requerimiento clave IECM/DEAP/0560/2020, de 10 de noviembre de 2020.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0671/2020 del diez de diciembre de dos mil veinte, se remitió al Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, las copias certificadas de los registros en libros correspondientes a los representantes propietario y suplente del mencionado instituto político, en atención a solicitud expresa del mismo.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

Mediante oficio IECM/DEAP/0415/2020 de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Instituto Local Equidad, Libertad y Género, se notificó sobre la procedencia de la inscripción en los libros respectivos de diversos nombramientos.

Por oficio IECM/DEAP/0416/2020 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Instituto Local Verde Ecologista de México, se notificó sobre la procedencia de la inscripción en los libros respectivos de diversos nombramientos de las personas integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Mediante oficio IECM/DEAP/0463/2020 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, dirigido al presidente del Comité Nacional Operativo del Partido Político Redes Sociales Progresistas, se informó sobre la procedencia de los nombramientos, así como su inscripción en los libros, para los efectos conducentes. Asimismo, por oficio IECM/DEAP/0464/2020 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva que, el cumplimiento a lo antes mencionado.

Por oficio IECM/DEAP/0466/2020 de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, dirigido al Diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado y Lic. Luis Antonio González Roldán, Representantes del Partido Fuerza Social por México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se notificó que a fin de garantizar los derechos políticos electorales del partido político que representan, se estimó pertinente registrar de manera provisional como representante del partido Fuerza Social ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, al ciudadano Alejandro Monroy Reus.

Mediante oficio IECM/DEAP/0595/2020 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte, dirigido al Representante del Partido Fuerza Social por México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se informó sobre la procedencia de registro provisional de su representante propietaria y del representante suplente. Asimismo, por oficio IECM/DEAP/0596/2020 de la misma fecha se hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva sobre dicha procedencia.

Por oficio IECM/DEAP/0598/2020 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Representante del Partido de la Revolución Democrática, se solicitó presentar la documentación correspondiente que acredite la designación de sus representantes.

Mediante oficio IECM/DEAP/0606/2020 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, dirigido al presidente y secretaria general nacional del Partido de la Revolución Democrática, se informó sobre la procedencia del registro del C. José Manuel Ballesteros López como representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0598/2020 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, dirigido al C. Inocencio J. Hernández Hernández, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se responde a la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

solicitud de acreditación ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, de la Dirigencia del Partido Encuentro Solidario en la Ciudad de México, en el sentido de que con fundamento en el artículo 258, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, solicito que remitiera a esta Dirección Ejecutiva la documentación debidamente certificada por el Instituto Nacional Electoral en que consten las designaciones de los titulares de sus órganos de representación.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0600/2020 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se informó sobre la procedencia de la inscripción en los libros respectivos del ciudadano Christian Omar Castillo Triana, como Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto.

Mediante oficio IECM/DEAP/0623/2020 de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, se le requirió la remisión de la documentación debidamente certificada por el Instituto Nacional Electoral, a fin de acreditar a la persona responsable de finanzas solicitada por el propio Instituto Político.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/0656/2020 e IECM/DEAP/0657/2020 del ocho de diciembre de dos mil veinte, dirigidos al C. Erik Raymundo Campos, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas y a la C. Lorena Espinoza Granillo, Representante Propietaria provisional del Partido Verde Ecologista de México, ambos ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se notificó el contenido y calendario aprobados a los partidos políticos acreditados ante su máximo órgano de dirección. Asimismo, las medidas necesarias que deberán tomar para la realización de las actividades que en el ámbito de su competencia tengan que cumplir, las cuales se vean afectadas por el ajuste que se aprueba.

Mediante oficio IECM/DEAP/0671/2020 del diez de diciembre de dos mil veinte, dirigido al C. Yuri Pavón Romero, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se atendió la solicitud consistente en la expedición de cuatro tantos certificados del Registro en Libros de los Representantes propietario y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

suplente del partido representado ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/0406/2020 del ocho de octubre de dos mil veinte, dirigidos al Lic. Luis Alberto Romero Rojas, se atendió la solicitud de diversa información relativa al registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Mediante los oficios identificados con los números IECM/DEAP/0508/2020, IECM/DEAP/0509/2020, IECM/DEAP/0510/2020 e IECM/DEAP/0511/2020, de fecha ocho de noviembre de 2020, se notificó la solicitud vía correo electrónico a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Encuentro Solidario, Fuerza Social por México, Redes Sociales Progresistas y Equidad, Libertad y Género, señalando como plazo máximo para la remisión de la información requerida el lunes nueve de noviembre, a fin de atender el diverso INE/UTF/CO/2388/2020.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/0440/2020 e IECM/DEAP/0441/2020 del veintiséis de octubre de dos mil veinte, dirigidos al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Político Local Equidad, Libertad y Género y al C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, respectivamente, ambos ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se notificó de forma electrónica el contenido de la sentencia SER-PSC-45/2018 dictada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX, cuyo contenido se transcribe de manera textual, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
1	3300000069720	"Solicito los documentos básicos (Estatuto, Declaración de principios y Programa de acción) del Partido político local Equidad, Libertad y Género, para los que no hay liga en el portal del Instituto Electoral de la Ciudad de México."	IECM/DEAP/0384/2020 02 de octubre de 2020	Atendida
2	3300000070820	"Me gustaría saber cuáles son los requerimientos y el proceso para registrarme como candidato independiente a diputado local en la Ciudad de México, alcaldía de Iztapalapa, para el proceso electoral 2021".	IECM/DEAP/0385/2020 02 de octubre de 2020	Atendida
3	3300000071020	"Relación de las quejas presentadas, tema de la queja, alcaldía (antes delegación) que es acusada y su resolución sobre el uso de los recursos públicos enmarcados dentro de las consultas ciudadanas del presupuesto participativo desde el año 2011 al 2020".	IECM/DEAP/0386/2020 02 de octubre de 2020	Atendida
4	3300000070220	"Por este conducto me permito solicitar la información completa sobre el financiamiento, público y privado, de los aspirantes a candidatos independientes al congreso de la CDMX, ya que no existe portal alguno que proporcione la información de los montos manejados para la obtención de apoyo ciudadano".	IECM/DEAP/0421/2020 19 de octubre de 2020	Atendida
5	3300000072020	"Plataforma Legislativa y/o Plataforma Electoral de todos los partidos políticos que participaron en el proceso electoral de la Ciudad de México 2012/2013".	IECM/DEAP/0422/2020 19 de octubre de 2020	Atendida
6	3300000072120	"Plataforma Legislativa y/o Plataforma Electoral de todos los partidos políticos que participaron en el proceso electoral de la Ciudad de México 2015/2016".	IECM/DEAP/0423/2020 19 de octubre de 2020	Atendida
7	3300000072720	"Proporcionar la siguiente información para cada una de las elecciones ordinarias y extraordinarias celebradas de 1990 a la fecha 1. Para el caso de diputaciones locales y ayuntamientos relación en formato excel de secciones que conformaron cada distrito local. En caso de existir, anexar los oficios que registran y justifican las redistribuciones estatales. 2. Para cada proceso electoral, compartir la lista de representantes generales (ante el instituto electoral local) y de casilla de cada uno de los partidos en formato excel. 3. Memorias electorales en formato pdf. 4. Para el caso de ayuntamientos ingresos de campaña, gastos de campaña y topes de gasto para cada fórmula de candidatos contendiente en formato excel. 5. Para el caso de diputaciones locales y ayuntamientos plataforma electoral de cada planilla.	IECM/DEAP/0425/2020 19 de octubre de 2020	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		Finalmente, especificar los concursos de investigación y la premiación organizados por el instituto electoral local, así como proporcionar el hipervínculo de consulta de los documentos ganadores".		
8	3300000070620	<p>"1.- Necesito consultar las solicitudes hechas en términos del párrafo tercero del artículo 244 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales (LGIPE) y/o legislación similar aplicable a nivel local, durante los últimos tres procesos electorales de su competencia. Así como la documentación donde se registre las acciones derivadas del cumplimiento de dichos mecanismos.</p> <p>2.- Solicito por favor las denuncias por agresiones, amenazas, u otro tipo de violencia presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres periodos electorales locales.</p> <p>3.- Por favor requiero los protocolos, procedimientos, mecanismos y/o estrategias de seguridad que se otorgan en caso de solicitarse, a los aspirantes, precandidatos y candidatos (tanto hombres como mujeres) a cargos de elección popular local durante los últimos tres periodos electorales locales.</p> <p>4.- Solicito por favor las renunciaciones presentadas por los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular (hombres y mujeres) local y durante los últimos tres periodos electorales locales.</p> <p>5.- Solicito por favor la documentación referente a las solicitudes de sustituciones de candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local presentadas por los partidos políticos durante los últimos tres periodos electorales locales.</p> <p>6.- Por favor solicito las estadísticas sobre las medidas de protección que se han brindado a los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular durante los últimos tres periodos electorales locales.</p> <p>7.- Por favor solicito los protocolos, mecanismos y/o medidas de prevención que se implementan respecto a la prevención de la violencia concomitante a los aspirantes, precandidatos y candidatos (hombres y mujeres) a cargos de elección popular local y durante los últimos tres periodos electorales locales".</p>	IECM/DEAP/0426/2020 20 de octubre de 2020	Atendida
9	3300000075220	"SOLICITO CONOCER LA LISTA DE PRESIDENTES QUE HAN ENCABEZADO LA ASOCIACIÓN POLÍTICA LOCAL DENOMINADA "MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRÁTICO" HACIENDO MENCIÓN DEL PERÍODO QUE ENCABEZÓ LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ, ASÍ COMO LOS PERÍODOS DE CADA PRESIDENTE. AL MISMO TIEMPO, SOLICITO EL ORGANIGRAMA DE DICHA AGRUPACIÓN CON LOS CARGOS Y NOMBRES DE CADA INTEGRANTE DESDE SU CREACIÓN HASTA LA ACTUALIDAD".	IECM/DEAP/0427/2020 20 de octubre de 2020	Atendida
10	3300000060620	<p>"Proporcione todos los informes, reportes, correos electrónicos y constancias de seguimiento de actividades correspondientes al Calendario del Proceso Electoral Local 2014-2015 y 2017-2018, presentados a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE para ser remitidos a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de la misma institución.</p> <p>Solicito los correos electrónicos (con archivos adjuntos en su caso) en los que se informa el retraso en el cumplimiento de una actividad al Calendario del Proceso Electoral Local 2014-2015 y 2017-2018, enviados a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE".</p>	IECM/DEAP/0432/2020 22 de octubre de 2020	Atendida
11	3300000076120	"Solicito información de financiamiento y fiscalización del partido político Morena".	IECM/DEAP/0433/2020 22 de octubre de 2020	Atendida
12	3300000076220	"Solicito información de financiamiento y fiscalización del partido político Morena".	IECM/DEAP/0433/2020 22 de octubre de 2020	Atendida
13	3300000076120	"solicito el Financiamiento y Fiscalización del año 2017, 2018 y 2019".	IECM/DEAP/0434/2020 22 de octubre de 2020	Atendida
14	3300000076220	"solicito el Financiamiento y Fiscalización del año 2017, 2018 y 2019".	IECM/DEAP/0434/2020 22 de octubre de 2020	Atendida
15	3300000064020	"Buenas tardes, Tengo dos preguntas. En la convocatoria para Candidatos Independientes (nivel federal y local), menciona que se tiene que formar una AC que tiene que estar integrada por representante legal, candidato y	IECM/DEAP/0438/2020 26 de octubre de 2020	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		administrador de recursos. ¿Puede ser el mismo candidato independiente el representante legal de esta AC? O tiene que ser otra persona. Segunda pregunta ¿El representante legal tendrá que estar presente en todas las reuniones que el INE tenga con el candidato independiente durante el proceso de recolección de firmas y electoral?”.		
16	300000060320	“Requiero la cantidad de quejas presentadas contra Diputados y Diputadas de la Ciudad de México, Alcaldes y Alcaldesas así como Concejales, los nombres de estos funcionarios y representantes contra los que se presentaron estas quejas. Dichas quejas presentadas del 1 de marzo de 2020 al 11 de agosto del 2020, así como las causales de queja”.	IECM/DEAP/0582/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
17	3300000079220	“En las elecciones del 2021, ¿los concejales actuales tienen que renunciar o pedir licencia si aspiran competir por otro cargo de elección popular? De ser afirmativo, ¿con cuánto tiempo de antelación deben solicitarla? Colocar el fundamento que sustente la respuesta”.	IECM/DEAP/0583/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
18	3300000079320	“Los concejales que fueron siglados por el PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ¿podrán reelegirse? Tomando en cuenta que el partido desapareció y la ley señala que podrán reelegirse por el mismo partido, alguno de la coalición salvo que haya perdido su militancia antes de la mitad de su periodo o renunciado (art. 53, numeral 6 de la Constitución de la CDMX”.	IECM/DEAP/0584/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
19	3300000079620	“Los concejales que fueron siglados por el PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ¿podrán reelegirse? Tomando en cuenta que el partido desapareció y la ley señala que podrán reelegirse por el mismo partido, alguno de la coalición salvo que haya perdido su militancia antes de la mitad de su periodo o renunciado (art. 53, numeral 6 de la Constitución de la CDMX”.	IECM/DEAP/0584/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
20	3300000079720	“Atentamente les solicito me proporcionen información suficiente para conocer el listado de los candidatos independientes a las Alcaldías de la Ciudad de México, que se registraron en el plazo establecido que venció el pasado viernes de acuerdo a la información que está disponible en la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.	IECM/DEAP/0585/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
21	3300000078220	“El documento por medio del cual el actual representante propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditó ante al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México su respectiva designación ante dicho Órgano Colegiado”.	IECM/DEAP/0586/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
22	3300000079420	“¿Cómo funcionará la figura del diputado migrante? ¿cuales son los requisitos para serlo? ¿cual fue el criterio de crear esta figura? ¿sera electo por mayoría relativa o representación proporcional?”.	IECM/DEAP/0587/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida
23	3300000080120	“Toda vez que la Mtra. Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, no ha dado respuesta después de dos meses a la solicitud con número de folio 561, solicito del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Norma Janett Sánchez Villa, por mi propio derecho, solicito 1. ¿Si, tiene registro de una asociación política denominada Colectivo Cuajimalpa? 2. ¿Si, se encuentra en trámite o proceso de registro una asociación política denominada Colectivo Cuajimalpa? 3. ¿Si, tiene conocimiento ese Instituto Electoral de la Ciudad de México de la constitución de una asociación política denominada Colectivo Cuajimalpa? 4. En caso de resultar afirmativa alguna de las preguntas anteriores, si sabe, y, en su caso, se me proporcione, copia simple de la declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y el estatuto que norme sus actividades. 5. ¿Si, Colectivo Cuajimalpa, cuenta con el uno por ciento de afiliados inscritos en el Padrón Electoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior, en por lo menos dos distritos electorales, de catorce demarcaciones territoriales en la Ciudad de México? 6. En su caso, ¿quién o quiénes son los dirigentes, titulares, representantes de Colectivo Cuajimalpa?	IECM/DEAP/0588/2020 16 de noviembre de 2020	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		<p>7. En su caso, ¿Si, Roberto Candia se encuentra registrado como presidente de la asociación política Colectivo Cuajimalpa?</p> <p>8. ¿Si, ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, tiene conocimiento de los actos y programas, mediante lo cuales esta asociación política, se encuentra promocionando a Roberto Candia?</p> <p>9. ¿Si, ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, tiene registro de Roberto Candia como titular o suplente a algún cargo de elección popular?</p> <p>10. ¿Si, ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, tiene registro como suplente del Diputado Fernando José Aboitiz, del C. Roberto Candia?</p> <p>11. ¿Si, ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, sabe o tiene registro, del financiamiento con el que se encuentra trabajando la asociación política Colectivo Cuajimalpa?</p> <p>12. Si, ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, me puede informar cómo se compone el financiamiento de las asociaciones políticas.</p> <p>13. ¿Si, ese Instituto Electoral de la Ciudad de México, ya ha dado inicio del proceso electoral, con la instalación permanente del Consejo?</p> <p>14. ¿Si, al día de la fecha, cualquier asociación política, puede promover, realizar eventos, hacer llamadas, todo lo anterior, promoviendo a una persona que señala ser el presidente de la esa asociación, y que ha hecho públicos sus deseos de contender a un cargo de elección popular? De Encuentro Social solicito, además de lo anterior: ¿Si el C. Roberto Candia es militante, simpatizante o participa en actividades del PES? ¿Si el C. Roberto Candia es representante popular electo o servidor público? ¿Si el C. Roberto Candia percibe alguna prerrogativa o apoyo? ¿Si el C. Roberto Candia se encuentra conteniendo o está inscrito en algún proceso interno de selección en ese partido o asociación? ¿Si el C. Roberto Candia es suplente del Diputado Aboitiz? ¿Si el ser suplente de un Diputado local o federal, da acceso a alguna prerrogativa o apoyo? De ser el caso, cómo se comprueba el gasto erogado. ¿Si el C. Roberto Candia tiene una asociación civil registrada? Si en su caso, dicha asociación civil se encuentra relacionada o ligada de alguna manera con ese partido o asociación.</p> <p>Del Congreso de la Ciudad de México, se reitera la misma información citada con anterioridad en la presente petición".</p>		
24	3300000081720	<p>"Solicito conocer cual fue el proceso que se siguió para elegir los concejales de la demarcación.</p> <p>El nombre de los concejales</p> <p>Cuales son sus funciones</p> <p>Cuanto ganan por sus servicios".</p>	IECM/DEAP/0596/2020 19 de noviembre de 2020	Atendida
25	300000082520	<p>"El 10 de junio de 2018 el Instituto Electoral de la ciudad de México aprobó el acuerdo ECM/ACU-CG-250/2018, por medio del cual declaró procedente la sustitución y registro de candidaturas para la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral 2018-2019, en la que se me señaló como candidato a diputado suplente por principio de mayoría proporcional. Sin embargo, yo en ningún momento consentí a dicha candidatura, por lo se objeta de manera categórica mi postulación como candidato del PT a diputado local en el lugar 5 de la lista. Ahora, si bien en el acuerdo mencionada se anexa una tabla en la que se indica que yo proporcioné los datos necesarios para la candidatura, ésta no la exteriorización de mi consentimiento, pues en ella no consta mi firma autógrafa. Por lo anterior, solicito se me proporcionen los documentos en los que conste que de manera ineludible consentí a dicha postulación por medio de la impresión de mi firma autógrafa.</p> <p>Cabe recalcar que con base en ese supuesto consentimiento se me negó la posibilidad de participar en el concurso para elección de Consejos Electorales del Instituto Local de la Ciudad de México. Asimismo, en el recurso SUP-JDC-1663/2020 la Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó dicho impedimento, sin haber corroborado que yo efectivamente consentí a ser postulado como candidato a tal diputación".</p>	IECM/DEAP/0627/2020 30 de noviembre de 2020	Atendida
26	3300000082020	"SOLICITO CONOCER LA FECHA EN LA CUAL LOS DIPUTADOS LOCALES TENDRIAN QUE SOLICITAR LICENCIA PARA PARTICIPAR	IECM/DEAP/0628/2020 30 de noviembre de 2020	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
27	3300000082120	EN UNA REELECCIÓN O BIEN, PARA ASPIRAR A OTRA CANDIDATURA". "SOLICITO CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO PRESIDENTES DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE ESTÁN UBICADAS EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO Y QUE TIENEN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	IECM/DEAP/0629/2020 30 de noviembre de 2020	Atendida

Mediante oficio IECM/DEAP/0413/2020 de fecha doce de octubre de dos mil veinte, se envió a la Secretaria Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, para la su publicación en el portal de internet de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre de dos mil veinte.

A través del oficio IECM/DEAP/0406/2020 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, se informó a la Unidad de Transparencia del IECM los partidos políticos que han perdido y obtenido registro en la Ciudad de México, a efecto de atender la solicitud raizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México mediante oficio MX09.INFODF/6DEAEE/11.5/362/2020.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

En este apartado se da cuenta de las actividades respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM.

Por oficio IECM/DEAP/0420/2020 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Instituto Local Equidad, Libertad y Género, se notificó de manera electrónica el contenido del *"Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica, Ad Cautelam, el diverso INE/ACRT/12/2020, en virtud del*

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

registro del Partido Equidad, Libertad y Género, como partido político local en la Ciudad de México y del registro de Hagamos y Futuro, como partidos políticos locales en el Estado de Jalisco”, identificado con la clave INE/ACRT/15/2020.

Por oficio IECM/DEAP/0431/2020 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se notificó a la Presidenta del Instituto Local Equidad, Libertad y Género el contenido de los acuerdos los INE/ACRT/13/2020 e INE/ACRT/14/2020, aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, así como el acuerdo INE/CG506/2020 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el siete de octubre de dos mil veinte, y diversos materiales de apoyo.

Mediante oficio IECM/DEAP/0435/2020 de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, se hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la notificación electrónica realizada el veintiuno de octubre de dos mil veinte al Partido Equidad, Libertad y Género del contenido de los acuerdos INE/ACRT/13/2020, INE/ACRT/14/2020 e INE/CG506/2020.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0436/2020 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, dirigido a la Representación del Instituto Político Equidad, Libertad y Género se notificó el oficio INE/DEPPP/STCART/2627/2020, así como el usuario y contraseña de la cuenta única de acceso Institucional al Sistema para la Recepción de Materiales de Radio y Televisión (RM) del INE, y el acuse de la notificación de la cuenta única, adjuntando los documentos para los efectos conducentes.

Al respecto, con oficio IECM/DEAP/0453/2020 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva que esta Instancia Ejecutiva notificó vía correo electrónico en esa misma fecha ,a los Institutos Políticos el acuerdo INE/CG198/2020 mediante el cual se modifica el Reglamento de Radio y TV en Materia Electoral con motivo de la reforma legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, aprobado por el Consejo General del INE, el 21 de agosto de 2020. Así mismo, mediante los oficios IECM/DEAP/0652/2020 e IECM/DEAP/0653/2020 de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se notificó vía correo electrónico dicha determinación a los Institutos Políticos Fuerza Social por México y Redes Sociales Progresistas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Mediante oficio IECM/DEAP/0455/2020 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva la notificación vía correo electrónico a los Partidos Encuentro Solidario y Equidad, Libertad y Género, la sentencia SRE-PSC-45/2018 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al uso indebido de una pauta por parte de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, integrantes de la Coalición “Por un Veracruz Mejor”.

Por acuerdo IECM/ACU-CG-101/2020 del nueve de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el periodo de campañas, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/0528/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Instituto Político Equidad, Libertad y Género, se hizo del conocimiento el contenido de los acuerdos INE/ACRT/18/2020 e INE/ACRT/25/2020, aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, el día veinticinco de octubre de dos mil veinte.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0528/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto que se llevó a cabo la notificación electrónica al Instituto Político Equidad, Libertad y Género, del contenido de los acuerdos INE/ACRT/18/2020 e INE/ACRT/25/2020.

Por oficio IECM/DEAP/0589/2020 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dirigido al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, informó que mediante correo electrónico recibido el pasado trece de noviembre, el Partido Equidad, Libertad y Género dio contestación al oficio INE/DEPPP/STCRT/2627/2020. En consecuencia, remite de manera adjunta, los acuses de recibo respectivos, así como los datos de la persona que fue designada por el partido político para el uso del referido sistema.

Mediante oficio IECM/DEAP/0590/2020 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se informó que el veintiséis de octubre de dos mil veinte,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

personal de esta Dirección Ejecutiva notificó a ELIGE el oficio IECM/DEAP/0436/2020, así como sus anexos consistentes en el oficio identificado con la clave INE/DEPPP/STCRT/2627/2020, así como el usuario y contraseña de la cuenta única de acceso institucional al referido Sistema, y el acuse de la notificación de la cuenta única. Derivado de lo anterior, mediante correo electrónico recibido el pasado trece de noviembre, ELIGE dio contestación al oficio en referencia.

A través del oficio IECM/DEAP/0643/2020 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, dirigido la Representación del Instituto Político Equidad, Libertad y Género, hizo del conocimiento de manera electrónica el contenido de los acuerdos INE/ACRT/31/2020 e INE/ACRT/49/2020, aprobados en la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, el día trece de noviembre de dos mil veinte.

Por oficio IECM/DEAP/0644/2020 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, dirigido a las Personas Aspirantes a Candidaturas sin partido a cargos de elección popular en la Ciudad de México, hizo del conocimiento el Acuerdo INE/ACRT/31/2020, aprobado en la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, el día trece de noviembre de dos mil veinte.

Asimismo, por oficio IECM/DEAP/0646/2020 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se informó que el cuatro de diciembre, personal de esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo las notificaciones electrónicas respectivas de los acuerdos INE/ACRT/31/2020 e INE/ACRT/49/2020, aprobados en la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, el día trece de noviembre de dos mil veinte, en cumplimiento de sus puntos de Acuerdo OCTAVO y TERCERO, respectivamente. Remitiendo las capturas atinentes.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/0654/2020 e IECM/DEAP/0655/2020 de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se notificó vía correo electrónico a los Partidos Políticos Fuerza Social por México y Redes Sociales Progresistas, el contenido de la sentencia SRE-PSC-45/2018 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Mediante oficio IECM/DEAP/0666/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, dirigido al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva de Instituto, se informó de la notificación vía correo electrónico a los Institutos Políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, del Acuerdo INE/CG198/2020 mediante el cual se modifica el Reglamento de Radio y TV en Materia Electoral con motivo de la reforma legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, aprobado por el Consejo General del INE, el veintiuno de agosto de dos mil veinte.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0666/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, dirigido al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva de Instituto, se informó de la notificación vía correo electrónico a los Institutos Políticos Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, de la sentencia SER-PSC-45/2018 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al uso indebido de una pauta por parte de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, integrantes de la Coalición “Por un Veracruz Mejor”.

Por oficio IECM/DEAP/0695/2020 de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, dirigido a la C. Karina Estévez Sánchez, aspirante a Candidata sin Partido al cargo de Diputada, se dio respuesta al correo institucional recibido el ocho de diciembre de dos mil veinte, con motivo de diversas dudas relacionadas con el contenido del acuerdo INE/ACRT/31/2020 notificado a través del Oficio IECM/DEAP/0644/2020.

Con las acciones realizadas en el rubro de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

El trimestre que comprende de octubre a diciembre del año dos mil veinte, se informa que, el cinco de noviembre de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 74 en la que se ordenó la reanudación de los plazos y términos para la sustanciación de los procedimientos administrativos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

sancionadores; motivo por el que se notificó al promovente el acuerdo de desechamiento del IECM-QNA/007/2020; además de que la Secretaría Ejecutiva acordó el cierre de instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores IECM-QCG/PO/001/2020, IECM-QCG/PO/002/2020, IECM-QCG/PO/003/2020, IECM-QCG/PO/004/2020 e IECM-QCG/PO/006/2020, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) elaborará los anteproyectos de resolución respectivos, para ser puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) los anteproyectos en comento.

Asimismo, se continuó con la sustanciación del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2020, y el cinco de noviembre de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva acordó ampliar el plazo de sustanciación del mismo, toda vez que no había concluido las líneas de investigación respectivas y se encontraban pendientes las etapas procesales de pruebas y alegatos, por lo que una vez realizada la indagatoria atinente y concluidas las citadas etapas se acordará el cierre de instrucción y se instruirá la elaboración del anteproyecto de resolución respectivo.

Por otra parte, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP en el periodo pasado (julio a septiembre), correspondiente a veintiocho expedientes, a saber IECM-QNA/018/2020 al IECM-QNA/045/2020, se elaboraron los proyectos de acuerdo siguientes:

- Siete acuerdos emitido por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/018/2020, IECM-QNA/019/2020, IECM-QNA/022/2020, IECM-QNA/032/2020, IECM-QNA/033/2020, IECM-QNA/034/2020 e IECM-QNA/036/2020, por los que se tuvo por no interpuestas las quejas respectivas, en razón de que incumplía con el requisito de que las denuncias presentadas ante este Instituto deben contener el nombre y firma o huella digital de la persona promovente, en términos del artículo 16 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).
- Un acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al expediente IECM-QNA/041/2020, por el que, del análisis de los hechos denunciados, se declinó competencia a favor del Congreso de la Ciudad de México para conocer de los actos controvertidos, ya que este Instituto era incompetente para conocer de los mismos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- Ocho acuerdos por los que se propuso a la Comisión el no inicio de los procedimientos administrativos sancionadores respectivos, al actualizarse las causales de improcedencia previstas en los artículos 5 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal) y 19 del Reglamento, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/020/2020, IECM-QNA/021/2020, IECM-QNA/024/2020, IECM-QNA/029/2020, IECM-QNA/031/2020, IECM-QNA/035/2020, IECM-QNA/037/2020 e IECM-QNA/038/2020, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.
- Doce acuerdos en los que se propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM-QCG/PE/009/2020 al IECM-QCG/PE/016/2020, del IECM-QCG/PE/018/2020 al IECM-QCG/PE/020/2020 e IECM-QCG/PE/032/2020, correspondientes a los expedientes IECM-QNA/023/2020, IECM-QNA/025/2020, IECM-QNA/026/2020, IECM-QNA/027/2020, IECM-QNA/028/2020, IECM-QNA/030/2020, IECM-QNA/039/2020, IECM-QNA/040/2020, IECM-QNA/042/2020, IECM-QNA/043/2020, IECM-QNA/044/2020 e IECM-QNA/045/2020, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.

Ahora bien, en el periodo que se informa, le fueron turnadas a la DEAP cuarenta y siete escritos de quejas, presentadas por diversos ciudadanos, Diputados del Congreso de la Ciudad de México, y vistas remitidas por el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con las que denunciaron hechos que a su consideración eran violatorios de la normativa electoral, atribuibles a personas físicas y jurídicas, personas servidoras públicas del Congreso de la Ciudad de México, de las Alcaldías de esta entidad, de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputados del Congreso de la Unión; por lo que, de conformidad con las consideraciones planteadas en la sentencia del juicio electoral SCM-JE/022/2020, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se integraron los expedientes del IECM-QNA/046/2020 al IECM-QNA/092/2020.

En ese sentido, la DEAP en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, acordó tener por recibidos los escritos de queja y realizó las diligencias preliminares necesarias respecto a los expedientes en trámite antes señalados, bajo los parámetros precisados en la sentencia SCM-JE-22/2020; por lo que, una vez que se concluyeron con las actuaciones previas, se acordó lo siguiente:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- En dos expedientes, a saber: IECM-QNA/051/2020 e IECM-QNA/052/2020, se acordó tener por no interpuesto el escrito inicial de queja respectivo, en razón de que incumplían con el requisito de que las denuncias presentadas ante el Instituto, deben contener el nombre y firma o huella digital de la persona promovente, en términos del artículo 16 del Reglamento.
- En ocho expedientes, a saber: IECM-QNA/046/2020, IECM-QNA/047/2020, IECM-QNA/054/2020, IECM-QNA/058/2020, IECM-QNA/061/2020, IECM-QNA/065/2020, IECM-QNA/070/2020 e IECM-QNA/074/2020, la Secretaría Ejecutiva propuso a la Comisión, desechar los escritos de queja respectivos, en razón de que se actualizaba alguna de las causales de improcedencia previstos en los artículos 5 de la Ley Procesal y 19 del Reglamento; los cuales fueron aprobados por el citado órgano colegiado.
- En trece expedientes, a saber: IECM-QNA/048/2020, IECM-QNA/049/2020, IECM-QNA/050/2020, IECM-QNA/053/2020, IECM-QNA/055/2020, IECM-QNA/056/2020, IECM-QNA/057/2020, IECM-QNA/060/2020, IECM-QNA/062/2020, IECM-QNA/075/2020, IECM-QNA/076/2020, IECM-QNA/077/2020 e IECM-QNA/078/2020, la Secretaría Ejecutiva propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM-QCG/PE/017/2020, y del IECM-QCG/PE/21/2020 al IECM-QCG/PE/031/2020, así como IECM-QCG/PE/033/2020; los cuales fueron aprobados por el citado órgano colegiado.
- En veinticuatro expedientes, a saber: IECM-QNA/059/2020, IECM-QNA/063/2020, IECM-QNA/064/2020, del IECM-QNA/066/2020 al IECM-QNA/069/2020, del IECM-QNA/071/2020 al IECM-QNA/073/2020 y del IECM-QNA/079/2020 al IECM-QNA/092/2020, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva acordó tener por recibidos los escritos de queja respectivos, determinando dar trámite a los mismos, para realizar las diligencias previas procedentes y, en el momento procesal oportuno, se presentó a la Comisión los acuerdos que en Derecho corresponda.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Es oportuno señalar que el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, en la que determinó que, con motivo del “*TRIGÉSIMO SEXTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS APREMIANTES DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD ESTÁ EN ALERTA DE EMERGENCIA POR COVID-19*” y “*TRIGÉSIMO SÉPTIMO AVISO POR EL QUE EL COMITÉ DE MONITOREO ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO ROJO DE MÁXIMA ALERTA POR LA EMERGENCIA DE COVID-19*”, publicados el dieciocho y veintiuno de diciembre de dos mil veinte, respectivamente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspendió la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electoral competencia de este Instituto, por lo que no transcurrirá plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos; con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, realización de actuaciones previas necesarias para la emisión de los acuerdos sobre adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

f) Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales

Se elaboró y fue presentado a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas y posteriormente al máximo órgano de dirección del IECM, la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la procedencia de la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización "Enréd@te por México", A.C., en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-141/2020, la cual fue aprobada el nueve de noviembre de dos mil veinte con la Resolución IECM/RS-CG-12/2020, en cuyo numeral Primero se resolvió negar el registro como partido político local a la citada organización ciudadana.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Mediante oficios IECM/DEAP/0449/2020 e IECM/DEAP/0450/2020 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, dirigidos a los representantes propietarios de los Partidos Políticos Locales Equidad, Libertad y Género y Partido Encuentro Solidario, se notificó el contenido de la resolución INE/CG187/2020 y anexo, relativa a la aprobación de ejercer la Facultad de Atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo a recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral 2021, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el pasado siete de agosto.

Por oficio IECM/DEAP/0451/2020 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, dirigido al Representante Propietario del Partido Político Local Equidad, Libertad y Género, por el cual se informó el estado que guardaba el cumplimiento el resolutivo segundo de la determinación IECM/RS-CG-09/2020.

Con oficio IECM/DEAP/0611/2020 de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, se envió a la Secretaría Ejecutiva, 15 archivos en formato PDF, correspondientes a los afiliados finales de la organización “Enred@te por México A.C.”, 14 archivos de afiliados relacionados con las asambleas celebradas en diversas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y 1 archivo correspondiente a los afiliados finales de resto de la entidad., relacionados con la sustanciación del procedimiento sancionados identificado con el expediente IECM-QCG/PO/007/2020.

Con las acciones realizadas respecto a los temas del Proceso Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte.

g) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

En fecha de veintitrés de octubre de dos mil veinte con Acuerdo identificado de clave IECM/ACU-CG-084/2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En la misma fecha aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con acuerdo de clave IECM/ACU-CG-085/2020

A través de oficio IECM/DEAP/0399/2020 del seis de octubre de dos mil veinte, se informó al Titular de la Coordinación de Procesos Tecnológicos (CPT) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE (DERFE) los nombres de los funcionarios designados para asistir el 12 de octubre del dos mil veinte al curso de Capacitación para el debido uso del Sistema de Captación de Datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos personal, lo anterior en atención al comunicado CPT/2552/2020 recibido a través del SIVOPLE el 06 de octubre del año que se informa.

Mediante oficio IECM/DEAP/0400/2020 del siete de octubre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva del cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo INE/CG309/2020, por el cual, los Organismos Públicos Locales de las treinta y dos entidades federativas que celebran elecciones locales coincidentes con la federal, deberán notificar oportunamente al Instituto Nacional Electoral el inicio de dicho proceso, lo anterior en atención de la Circular número INE/UTVOPL/087/2020.

A través del oficio IECM/DEAP/0406/2020 del ocho de octubre de dos mil veinte, se tendió la solicitud presentada por el ciudadano Luis Alberto Romero Rojas, respecto a diversa información relativa al registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0419/2020 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM, apoyo a efecto de crear la llave pública y la llave privada que serán enviadas al INE, con el propósito de contar con los mecanismos que garanticen la protección de la información de la ciudadanía que otorgue su apoyo a las personas aspirantes.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con oficio IECM/DEAP/0418/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de oficio para solicitar la intervención de la CONDUSEF, para que a través de esa Comisión se requiera el apoyo a las Instituciones Financieras para que, en caso de que la ciudadanía acuda a éstas para abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos de una “candidatura sin partido (candidatura independiente)” le sean brindada todas las facilidades para tal efecto, y dicho trámite no se convierta en un obstáculo para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por oficio IECM/DEAP/0533/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la propuesta de oficio dirigido a la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a efecto de que las oficinas del SAT brinden las facilidades necesarias a las personas aspirantes a una candidatura sin partido, para obtener en tiempo y forma el alta de la Asociación Civil ante el SAT, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes.

Mediante los oficios IECM/DEAP/0534/2020 al IECM/DEAP/0539/2020, así como IECM/DEAP/551/2020 al IECM/DEAP/0560/2020 todos de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, dirigidos a Edgardo Iram Cerda Martínez; Eduardo Virgilio Farah Arelle; Fabiola Ruíz Paniagua; Hugo Luis Cortés Batista; Pablo Raúl Moreno Carrión y Rubén Melquiades, respectivamente, así como a Rocha Pérez Paola Esther; Ríos Márquez Alejandra; Meléndez Veraza Martha Viridiana y Meléndez Veraza Brenda; López Cordero Alberto y Moreno Enríquez José Javier; Lira González Armando; Gómez Terrazas Jorge Ángel y Gómez Terrazas Luis Humberto; Espinosa Hernández Damaris Jael y Nava Alamilla Gabriela; Carrera Mendiola Emilio Jorge y González Azuara Rafael Luis; Camacho Flores Mayte y Casas Fragoso Karla Verónica; y José Juan Moreno Becerril, se les requirió a fin de que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, subsanaran las omisiones o inconsistencias indicadas y, en su caso manifestaran lo que en derecho corresponda, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se tendrá por cancelado automáticamente su registro como aspirante a una candidatura sin partido, conforme se ordena en el Acuerdo General IECM/ACU-CG-099/2020), aprobado el nueve de noviembre del dos mil veinte.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Mediante oficio IECM/DEAP/0605/2020 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se informó al aspirante a diputado por el Distrito Uninominal 05 José Juan Moreno Becerril, que de conformidad con el Considerando 42 del Acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-100/2020, el registro condicionado que le fue otorgado en términos del punto SEGUNDO del citado Acuerdo, ha quedado cancelado automáticamente, debido a que no presentó ante esta autoridad ejecutiva electoral local, en el plazo de 48 horas que le fue concedido, la solicitud de registro con la información y la documentación relativa a la persona suplente de la fórmula cuyo registro solicitó, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el oficio de requerimiento clave IECM/DEAP/0560/2020, de 10 de noviembre de 2020.

Como parte del proceso electoral se presentaron y fueron aprobados el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los cuales quedaron identificados con las claves IECM/ ACU-CG-083/2020 e IECM/ ACU-CG-084/2020 el mismo veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/0443/2020 e IECM/DEAP/0658/2020, de fechas veintiséis de octubre y ocho de diciembre de dos mil veinte, se notificó vía electrónica a los Representantes Propietarios de los Partidos Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas, el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020, mediante el cual “...se aprueban los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021”. Asimismo, con similares IECM/DEAP/0444/2020 del veintiséis de octubre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva del cumplimiento del Acuerdo Tercero del primer documento.

El veintisiete de octubre dos mil veinte, se dio aviso de conclusión de las actividades 7.8 y 7.9 del sistema de Seguimiento al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de la Unidad Técnica de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, sobre la aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Diputaciones y Alcaldías de esta entidad.

De igual forma, con fecha dos y trece de noviembre de dos mil veinte, se dio aviso de conclusión de las actividades 7.2, 7.3, 8-1, 8.3, 8.4, 8.6 y 8.7 del sistema de Seguimiento al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE; las primeras dos relativas a la aprobación de topes de gastos de precampaña Diputaciones y Ayuntamientos, y las restantes a la convocatoria, la recepción y resolución de los escritos de intención respecto a las solicitudes de registro de los aspirantes a candidaturas a diputaciones y alcaldías en esta Ciudad.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0494/2020 de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados su apoyo a efecto de comunicar a las Direcciones Distritales del IECM los datos para la conformación y asignación de los folios para las solicitudes de registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que les sean presentadas en sus sedes.

Con oficios IECM/DEAP/0495/2020, IECM/DEAP/0496/2020, IECM/DEAP/0497/2020, IECM/DEAP/0498/2020, IECM/DEAP/0499/2020, IECM/DEAP/0500/2020, IECM/DEAP/0501/2020, IECM/DEAP/0502/2020 e IECM/DEAP/0503/2020 todos de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, se notificó a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Equidad, Libertad y Género y Encuentro Solidario, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para las Diputaciones del Congreso Local y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021” identificado de clave IECM/ACU-CG-092/2020.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0505/2020 de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, se dio cuenta a la Secretaría Ejecutiva del envío de los datos del personal asignado, a efecto de solicitar se le asigne la cuenta genérica para acceder al Portal Web del Usuario OPL y lleve a cabo las actividades previstas en del Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Aspirantes a Candidaturas Independientes del Instituto Nacional Electoral, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, gestión llevada a cabo por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Mediante oficios IECM/DEAP/0508/2020, IECM/DEAP/0509/2020, IECM/DEAP/0510/2020 e IECM/DEAP/0511/2020, todos de fecha ocho de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a las Representaciones de los Partidos Encuentro Solidario, Fuerza Social por México, Redes Sociales Progresistas, así como Equidad, Libertad y Género, respectivamente, que de conformidad con lo dispuesto en el comunicado número INE/UTF/CO/2388/2020, recibido a través del SIVOPLE, remitan la información relativa a los representantes de finanzas de los partidos políticos de nueva creación de su Órgano Directivo Estatal, o en su defecto, éstos puedan ser remitidos directamente al INE, con la finalidad de que se realice la programación de los cursos de capacitación sobre temas de auditoría y sistemas de fiscalización. Al respecto, es importante señalar que a través del similar IECM/DEAP/0532/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se dio cuenta a la Secretaría Ejecutiva del estatus de dicha petición, en la que, a la fecha de oficio, solamente los dos últimos institutos políticos habían atendido la solicitud en comento.

El nueve de noviembre de dos mil veinte el Consejo General del IECM aprobó el registró condicionado a 40 solicitudes de registro de personas aspirantes, mediante acuerdos:

“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Alcaldesa, Alcalde, Concejales y Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2020” identificado con clave IECM/ACU-CG-099/2020.

No.	Demarcación Territorial	No. Solicitud	Cargo	Nombre
1	Xochimilco	CSP/CG/A/XO/SR01/2020	Alcalde	Gabriel del Monte Rosales
2	Xochimilco	CSP/CG/A/XO/SR02/2020	Alcalde	Héctor Armando Almazán Cravioto
3	Benito Juárez	CSP/CG/A/BJ/SR03/2020	Alcalde	Fausto Barajas Cummings
4	Xochimilco	CSP/CG/A/XO/SR04/2020	Alcaldesa	Fabiola Cid Paniagua
5	Cuauhtémoc	CSP/CG/A/CU/SR05/2020	Alcalde	Edgardo Iram Cerda Martínez
6	Xochimilco	CSP/CG/A/XO/SR06/2020	Alcaldesa	Nancy Baez Aguilar
7	Cuajimalpa de Morelos	CSP/CG/A/CJ/SR07/2020	Alcalde	Hugo Luis Cortés Batista
8	Miguel Hidalgo	CSP/CG/A/MH/SR08/2020	Alcalde	Rubén Melquiades Espinosa
9	Gustavo A. Madero	CSP/DEM-GA/SR-01/ALC	Alcalde	Raúl Ojeda Parada
10	Cuauhtémoc	CSP/DEM-CU/SR-01/ALC	Alcalde	Rafael Guarneros Saldaña
11	Miguel Hidalgo	CSP/DEM-MH/SR-01/ALC	Alcalde	Eduardo Virgilio Farah Arelle
12	Miguel Hidalgo	CSP/DEM-MH/SR-02/ALC	Alcalde	Eduardo Contró Rodríguez

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

No.	Demarcación Territorial	No. Solicitud	Cargo	Nombre
13	Iztacalco	CSP/DEM-IZ/SR-01/ALC	Alcalde	Pablo Raúl Moreno Carrión
14	Iztacalco	CSP/DEM-IZ/SR-02/ALC	Alcalde	Oriel Cadena Bustamante
15	Álvaro Obregón	CSP/DEM-AO/SR-01/ALC	Alcalde	Ángel García Pérez

“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2020” identificado con clave IECM/ACU-CG-100/2020.

No.	Distrito	No. Solicitud	Cargo	Nombre del Propietario/a	Nombre del Suplente
1	19	CSP/CG/D/19/SR01/2020	Diputada	Erika Berenice Garrido Ortigosa	Diana Elizabeth Flores Guerrero
2	25	CSP/CG/D/25/SR02/2020	Diputado	Israel Mora Garduño	Daniel Alberto López Zamorano
3	25	CSP/CG/D/25/SR03/2020	Diputado	Ernesto Negrete Godoy	Javier Abad Guzmán
4	20	CSP/CG/D/20/SR04/2020	Diputado	Jorge Ángel Gómez Terrazas	Luis Humberto Gómez Terrazas
5	5	CSP/CG/D/05/SR05/2020	Diputado	José Luis Salcedo Barrón	Miguel Estrada Domínguez
6	24	CSP/CG/D/24/SR06/2020	Diputado	Alberto López Cordero	José Javier Moreno Enríquez
7	28	CSP/CG/D/28/SR07/2020	Diputado	Ángel Ildeberto Flores Molina	Alejandra Almaraz Flores
8	20	CSP/CG/D/20/SR08/2020	Diputada	Karina Estévez Sánchez	Silvia Santiago Balderas
9	25	CSP/CG/D/25/SR09/2020	Diputado	Omar de Jesús Pérez Castellanos	Gregorio Ramírez Sánchez
10	28	CSP/CG/D/28/SR10/2020	Diputado	Javier Sacbe García Téllez	Luis Jacobo Flores Ramírez
11	25	CSP/CG/D/25/SR11/2020	Diputado	Isaac Favila Villarreal	Alfredo Venancio Abad
12	2	CSP/CG/D/02/SR12/2020	Diputado	Jorge San Germán Tello	Luis San Germán Tello
13	23	CSP/CG/D/23/SR13/2020	Diputada	Alejandra Ríos Márquez	Natalia Dahi Barajas Rangel
14	12	CSP/CG/D/12/SR14/2020	Diputada	Damaris Jael Espinosa Hernández	Gabriela Nava Alamilla
15	23	CSP/CG/D/23/SR15/2020	Diputado	Emilio Jorge Carrera Mendiola	Rafael Luis González Azuara
16	28	CSP/CG/D/28/SR16/2020	Diputada	Mayte Camacho Flores	Karla Verónica Casas Frago
17	25	CSP/CG/D/25/SR17/2020	Diputada	Martha Viridiana Meléndez Veraza	Brenda Meléndez Veraza
18	5	CSP/DTO-05/SR-01/DIP	Diputado	José Juan Moreno Becerril	
19	9	CSP/DTO-09/SR-01/DIP	Diputada	Yunuet Sarahi Ceceña González	Sandra Isabela Barcenás
20	9	CSP/DTO-09/SR-02/DIP	Diputado	Ricardo Luis Parada Ramírez	Raúl Lira Pérez
21	12	CSP/DTO-12/SR-01/DIP	Diputada	Angélica María Hahn Pabón	Quetzal Castro Montalvo
22	13	CSP/DTO-13/SR-01/DIP	Diputado	Filiberto Piña Saldaña	Armando Lira González
23	22	CSP/DTO-22/SR-01/DIP	Diputada	Sandra Hurtado Puebla	Paola Esther Rocha Pérez
24	23	CSP/DTO-23/SR-01/DIP	Diputado	Hugo Hernández Mendoza	Pilar Guadalupe Puebla Mejía
25	33	CSP/DTO-33/SR-01/DIP	Diputado	Marco Antonio Reyes García	Joel René Quintanar Tello

Por lo anterior, se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con dicha procedencia:

A través de oficio IECM/DEAP/0534/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. Edgardo Iram Cerda Martínez, aspirante a la Alcaldía de Cuauhtémoc, remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/A/CU/SR05/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Mediante oficio IECM/DEAP/0534/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. Eduardo Virgilio Farah Arelle, aspirante a la Alcaldía de Miguel Hidalgo, remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/DEM-MH/SR-01/ALC, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0536/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a la C. Fabiola Cid Paniagua, aspirante a la Alcaldía de Xochimilco, remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/A/XO/SR04/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con oficio IECM/DEAP/0537/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. Hugo Luis Cortés Batista, aspirante a la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/A/CJ/SR07/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/0538/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. Pablo Raúl Moreno Carrión, aspirante a la Alcaldía de Iztacalco, remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/DEM-IZ/SR-02/ALC, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

A través de oficio IECM/DEAP/0539/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. Rubén Melquíades, aspirante a la Alcaldía de Miguel Hidalgo, remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/A/CJ/SR08/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-099/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0551/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a la C. Rocha Pérez Paola Esther, aspirante a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito 22, a efecto de que remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/DTO-22/SR-01/DIP, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/0552/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a la C. Ríos Márquez Alejandra, aspirante a Diputada por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito 23, a efecto de que remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/23/SR13/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0553/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a las C.C. Meléndez Veraza Martha Viridiana y Meléndez Veraza Brenda, aspirantes a Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 25, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/25/SR17/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con oficio IECM/DEAP/0554/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a los C.C. López Cordero Alberto y Moreno Enríquez José Javier, aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 24, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/24/SR06/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A través del oficio IECM/DEAP/0555/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. Lira González Armando, aspirante a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 13, a efecto de que remitiera en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/DTO-13/SR-01/DIP, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0556/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a los C.C. Gómez Terrazas Jorge Ángel y Gómez Terrazas Luis Humberto, aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 20, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/20/SR04/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/0557/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a las C.C. ESPINOSA HERNÁNDEZ DAMARIS JAEL y NAVA ALAMILLA GABRIELA, aspirantes a Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 12, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/12/SR14/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0558/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a los C.C. Carrera Mendiola Emilio Jorge y González Azuara Rafael Luis, aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 23, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/23/SR15/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A través del oficio IECM/DEAP/0559/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó a las C.C. Camacho Flores Mayte y Casas Fragoso Karla Verónica, aspirantes a Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 28, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/CG/D/23/SR15/2020, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0560/2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, se solicitó al C. José Juan Moreno Becerril, aspirante a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al Distrito 5, a efecto de que remitieran en un plazo de 48 horas las documentales faltantes a su solicitud de registro CSP/DTO-05/SR-01/DIP, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2020, y los numerales DÉCIMO CUARTO primer párrafo de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con oficio IECM/DEAP/0641/2020 de fecha primero de noviembre de dos mil veinte, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de oficio para solicitar a la Administración Central de Operaciones de Padrones, y solicitar a dicha Institución su intervención y se den las facilidades necesarias con el propósito de que las personas aspirantes cuenten con una cita para obtener la cédula fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Asociación Civil que constituyeron.

Con oficio IECM/DEAP/0648/2020 del siete de diciembre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva respecto a la atención de la solicitud de documentación requerida por Ministerio Público de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, dentro de la carpeta de investigación CI-FIEAE/DUI-3 C/D/00112/09-2020, en particular, sobre la imposibilidad de emitir las copias certificadas de las constancias de diputaciones de la otrora Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En esa misma fecha, por conducto del similar IECM/DEAP/0649/2020, se hizo del conocimiento a la UTAJ sobre el seguimiento a la mencionada solicitud.

Por otro lado, mediante los oficios IECM/DEAP/0656/2020 e IECM/DEAP/0657/2020, ambos del ocho de diciembre de dos mil veinte, se notificó a los Representantes de los Partido Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, respectivamente, respecto a la Circular número INE/UTVOPL/080/2020, signada por Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por la que se hace del conocimiento de esta autoridad electoral local, la Resolución INE/CG289/2020, relativa a la aprobación de ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas con el respectivo calendario y el relativo a recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo expediente SUP-RAP-46/2020.

De igual forma, a través del oficio IECM/DEAP/0661/2020 del ocho de diciembre de dos mil veinte, se notificó a la Secretaría Ejecutiva la Circular número INE/UTVOPL/080/2020, signada por Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por la que se hace del conocimiento de esta autoridad electoral local, la Resolución INE/CG289/2020, relativa a la aprobación de ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas con su correspondiente calendario y el relativo a recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo expediente SUP-RAP-46/2020.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0697/2020 de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, se envió a la Secretaría Ejecutiva, una propuesta de oficio para solicitar a la unidad Técnica de Fiscalización del INE, apoyo para habilitar el Sistema Nacional de Registro (SNR) del periodo del 17 al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de que las personas aspirantes continúen o en su caso

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

realicen debidamente su registro en dicho sistema, asimismo, adjunten el formulario debidamente firmado.

A través de los oficios IECM/DEAP/0676/2020, IECM/DEAP/0701/2020, IECM/DEAP/0713/2020 e IECM/DEAP/0745/2020 de fechas catorce, dieciocho, veintitrés y veintiocho todos de diciembre de dos mil veinte, se informó a la Junta Local de la Ciudad de México el INE que se llevarían a cabo el derecho de audiencia de diversas personas aspirantes.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0677/2020, IECM/DEAP/0678/2020 e IECM/DEAP/0679/2020 todos de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se informó a las personas aspirantes Rafael Guarneros Saldaña y Yunuet Sarahi Ceceña González, respectivamente, la fecha y hora en que se llevaría a cabo su garantía de audiencia.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/0710/2020 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, se informó al aspirante Raúl Ojeda Parada la fecha y hora en que se llevaría a cabo su garantía de audiencia.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/0708/2020 e IECM/DEAP/0709/2020 del veintiuno de diciembre de dos mil veinte, dirigidos a la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto, se remitieron las consideraciones técnicas relativas al juicio electoral interpuesto por las Ciudadanas Cecilia Elena Guillén Lugo y Jenny Bautista Medina, así como el Ciudadano Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante el cual impugnan el Acuerdo IECM/ACU-CG/110/2020.

De la misma forma por medio de los oficios IECM/DEAP/0714/2020 e IECM/DEAP/0715//2020 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se comunicó a las personas aspirantes Héctor Armando Almazán Cravioto y Pablo Raúl Moreno Carrión, respectivamente, la fecha y hora en que se llevaría a cabo su garantía de audiencia.

Por último, con oficios IECM/DEAP/0746/2020 e IECM/DEAP/747/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se informó a las personas aspirantes Marco Antonio Reyes García y José Luis Salcedo Barrón, respectivamente, la fecha y hora en que se llevaría a cabo su garantía de audiencia.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Por lo que hace a las garantías de audiencia se llevaron a cabo **8** diligencias relacionadas con esa actividad, a saber:

No.	Nombre	Cargo	Apoyos ciudadanos clarificados
1	Rafael Guarneros Saldaña	Alcalde Cuauhtémoc	1361
2	Yunuet Sarahi Ceceña González	Diputada Distrito Electoral 9	871
3	Angélica María Hahn Pabón	Diputada Distrito Electoral 12	475
4	Raúl Ojeda Parada	Alcalde Gustavo A. Madero	1972
5	Héctor Armando Almazán Cravioto	Alcalde Xochimilco	474
6	Pablo Raúl Moreno Carrión	Alcalde Iztacalco	1245
7	Marco Antonio Reyes García	Diputado Distrito Electoral 33	155
8	José Luis Salcedo Barrón	Miércoles 30 de diciembre 2020	1245

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veinte.

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en los acuerdos del Consejo General del IECM identificados con las claves IECM/ACU-CG-005/2020, IECM/ACU-CG058/2020 e IECM/ACU-CG090/2020 de fechas catorce de enero, quince de septiembre y treinta de octubre todos de dos mil veinte, los dos últimos aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$5,837,604.02	\$5,546,868.84	\$5,546,868.86	\$16,931,341.72
Partido Revolucionario Institucional	\$4,302,445.99	\$4,088,167.59	\$4,088,167.60	\$12,478,781.18
Partido de la Revolución Democrática	\$4,767,528.94	\$4,530,087.63	\$4,530,087.64	\$13,827,704.21
Partido del Trabajo	\$2,558,894.93	\$2,431,452.11	\$2,431,452.11	\$7,421,799.15
Partido Verde Ecologista de México	\$2,848,273.02	\$2,706,418.05	\$2,706,418.06	\$8,261,109.13
Morena	\$13,573,053.66	\$12,897,063.26	\$12,897,063.28	\$39,367,180.20
Partido Equidad, Libertad y Género	\$687,813.11	\$687,813.11	\$687,813.12	\$2,063,439.34
Partido Encuentro Solidario	\$682,033.17	\$682,033.17	\$682,033.17	\$2,046,099.51
Redes Sociales Progresistas	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10
Fuerza Social por México	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10
Total	\$35,257,646.86	\$35,257,646.86	\$35,257,646.94	\$105,772,940.56

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En el trimestre que se informa no se impusieron sanciones a los partidos políticos en la Ciudad de México, por lo que en el siguiente cuadro se detallan los montos de los importes netos de las ministraciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, correspondiente al mes de:			Importe neto entregado en el trimestre
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$5,837,604.02	\$5,546,868.84	\$5,546,868.86	\$16,931,341.72
Partido Revolucionario Institucional	\$4,302,445.99	\$4,088,167.59	\$4,088,167.60	\$12,478,781.18
Partido de la Revolución Democrática	\$4,767,528.94	\$4,530,087.63	\$4,530,087.64	\$13,827,704.21
Partido del Trabajo	\$2,558,894.93	\$2,431,452.11	\$2,431,452.11	\$7,421,799.15
Partido Verde Ecologista de México	\$2,848,273.02	\$2,706,418.05	\$2,706,418.06	\$8,261,109.13
Morena	\$13,573,053.66	\$12,897,063.26	\$12,897,063.28	\$39,367,180.20
Partido Equidad, Libertad y Género	\$687,813.11	\$687,813.11	\$687,813.12	\$2,063,439.34
Partido Encuentro Solidario	\$682,033.17	\$682,033.17	\$682,033.17	\$2,046,099.51
Redes Sociales Progresistas	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10
Fuerza Social por México	0.00	\$843,871.55	\$843,871.55	\$1,687,743.10

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/0388/2020, IECM/DEAP/0482/2020 e IECM/DEAP/0670/2020 de fechas cinco de octubre, tres de noviembre y diez de diciembre todos de dos mil veinte, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte.

A través de los oficios IECM/DEAP/0484/2020, IECM/DEAP/0485/2020, IECM/DEAP/0486/2020, IECM/DEAP/0487/2020, IECM/DEAP/0488/2020, IECM/DEAP/0489/2020, IECM/DEAP/0490/2020, IECM/DEAP/0491/2020, IECM/DEAP/0492/2020, IECM/DEAP/0512/2020 e IECM/DEAP/0513/2020 de fechas tres y nueve de noviembre de dos mil veinte, se notificó a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, Equidad Libertad y Género, Morena, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Encuentro Solidario, de la Revolución Democrática, Revolucionario

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, respectivamente los Acuerdos IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 mediante los cuales se determinó la distribución de Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales, derivado de las Resoluciones INEICG50912020 e INEICG51012020 emitidas por el Consejo General de INE.

Con oficio IECM/DEAP/0529/2020 de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se informó a la Secretaría Ejecutiva, los montos para el ejercicio 2020 que por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias y para actividades específicas aprobó el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdos IECM/ACU-CG-090/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020, respectivamente, para el partido político Redes Sociales Progresistas en la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0599/2020 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se remitió a la Secretaría Administrativa los contratos de las cuentas bancarias, las tarjetas de firmas registradas y las credenciales para votar de las personas autorizadas, documentación que contiene y comprueba los datos requeridos de las cuentas bancarias, correspondientes al responsable de finanzas del Partido Equidad Libertad y Género.

Mediante oficio IECM/DEAP/0663/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, dirigido al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se atendió el similar IECM-SE/QJ/232/20220 de fecha seis de diciembre de dos mil veinte, a través del cual requirió para que en el plazo de tres días hábiles, se proporcione diversa información respecto al monto anual y la ministración mensual del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio dos mil veinte destinado al Partido Acción Nacional; y si el citado partido tiene alguna sanción pecuniaria ejecutable, la cual sea cobrable en la presente anualidad, de ser el caso, precisar el montos de la misma y la fecha en que se cobrará.

Es importante mencionar que, con la ministración oportuna del financiamiento público, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veinte.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base en los acuerdos del Consejo General del IECM identificados con las claves IECM/ACU-CG-006/2020, IECM/ACU-CG-059/2020 e IECM/ACU-CG-091/2020 de fechas de trece de enero, quince de septiembre y treinta de octubre todos de dos mil veinte, los dos últimos aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$169,357.27	\$159,863.71	\$159,863.75	\$489,084.73
Partido Revolucionario Institucional	\$121,440.86	\$111,947.30	\$111,947.33	\$345,335.49
Partido de la Revolución Democrática	\$135,957.35	\$126,463.79	\$126,463.81	\$388,884.95
Partido del Trabajo	\$67,019.94	\$57,526.39	\$57,526.42	\$182,072.75
Partido Verde Ecologista de México	\$76,052.21	\$66,558.66	\$66,558.68	\$209,169.55
Morena	\$410,801.47	\$401,307.90	\$401,307.94	\$1,213,417.31
Partido Equidad, Libertad y Género	\$38,735.93	\$29,242.38	\$29,242.39	\$97,220.70
Partido Encuentro Solidario	\$38,364.36	\$28,870.82	\$28,870.82	\$96,106.00
Redes Sociales Progresistas	0.00	\$37,974.22	\$37,974.22	\$75,948.44
Fuerza Social por México	0.00	\$37,974.22	\$37,974.22	\$75,948.44
Total	\$1,057,729.39	\$1,057,729.39	\$1,057,729.58	\$3,173,188.36

Mediante oficios IECM/DEAP/0389/2020, IECM/DEAP/0483/2020 e IECM/DEAP/0669/2020 de fechas cinco de octubre, tres de noviembre y diez de diciembre, todos de dos mil veinte,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinte.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veinte.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que se le tienen encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo veintisiete solicitudes de información pública y la actualización de las obligaciones que tiene la Dirección Ejecutiva, en el portal de transparencia del IECM, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el rubro de inscripción en libros, se registró al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del IECM.

Asimismo, y relacionado con el seguimiento a los tiempos de radio y televisión que corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, como a los Partidos, se llevaron a cabo las notificaciones de manera electrónica a los Institutos Políticos del contenido de diversos acuerdos del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, tales como INE/ACRT/12/2020, INE/ACRT/13/2020 e INE/ACRT/14/2020.

De igual modo, se notificó de manera electrónica a los Institutos Políticos, el acuerdo INE/CG198/2020 mediante el cual se modifica el Reglamento de Radio y TV en Materia Electoral con motivo de la reforma legal en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, aprobado por el Consejo General del INE, el veintiuno de agosto de dos mil veinte.

Por lo que hace a los procedimientos sancionadores que se encontraban suspendidos, el cinco de noviembre de dos mil veinte, se ordenó la reanudación de los plazos y términos para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores; motivo por el que se notificó al promovente el acuerdo de desechamiento del IECM-QNA/007/2020; se acordó el cierre de instrucción de cinco los procedimientos ordinarios sancionadores y se instruyó a la (DEAP) elaborará los anteproyectos de resolución respectivos, a efecto presentarlos a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión).

Asimismo, se dio seguimiento a la sustanciación del procedimiento ordinario sancionador IECM-QCG/PO/007/2020 y se acordó ampliar el plazo de sustanciación del mismo. Ahora bien, de la veintiocho quejas turnadas a la DEAP en el tercer trimestre del año en curso, se elaboraron diversos anteproyectos de acuerdo; siete emitidos por la Secretaría Ejecutiva por los que se tuvo por no interpuestas las quejas; una, por la que se declinó la competencia al Congreso de la Ciudad de México; ocho, por los que se propuso a la Comisión el no inicio de los procedimientos administrativos sancionadores, y doce mediante los cuales se propuso el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, todos estos aprobados en su momento por la Comisión.

Por otra parte, en el periodo que se reporta le fueron turnadas a la DEAP cuarenta y siete escritos de quejas, los cuales se dieron por recibidos y se integraron los expedientes respectivos. Sobre el particular se informa que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva se realizaron las diligencias preliminares necesarias respecto a los expedientes en trámite antes señalados, por lo que, una vez que se concluyeron con las actuaciones previas, se acordó en dos expedientes, tener por no interpuesto el escrito inicial de queja respectivo; en ocho expedientes, la Secretaría Ejecutiva propuso a la Comisión, desechar los escritos de queja respectivos; en trece la citada Secretaria propuso a la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, y de los restantes veinticuatro expedientes, se acordó tener por recibidos los escritos de queja respectivos, determinando dar trámite a los mismos, para realizar las diligencias previas procedentes y, en el momento procesal oportuno, se presentó a la Comisión los acuerdos que en derecho corresponda.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega cincuenta y seis ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, veintiocho fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y veintiocho por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del INE, a efecto de aplicarlas una vez que causaron estado. Por lo que se refiere a este último tema, de octubre a diciembre de dos mil veinte no se realizaron descuentos por este rubro. Es importante precisar que las ministraciones del financiamiento de actividades ordinarias para el mes de noviembre se realizaron de acuerdo a la nueva distribución aprobada con motivo del registro de nuevos partidos políticos.

Derivado de los trabajos relativos al Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-141/2020, se realizó el Dictámenes y la Resolución sobre la procedencia de la solicitud de registro como partidos políticos locales presentada por la Organización Ciudadana denominada Enred@te por México, A.C., en la que el Consejo General del IECM resolvió negarle dicho registro.

Por último, con motivo de los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Consejo General del IECM mediante Acuerdos aprobó el registró condicionado a 40 solicitudes de registro de personas aspirantes a una candidatura sin partido y se aprobaron los topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para Diputaciones y Alcaldías de esta entidad; así como la Convocatoria dirigida a las candidaturas sin partido, los topes de gastos de precampaña y los lineamientos de postulación y asignación.